



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1° de la Resolución DA n°1980/2020 (conf. fs. 9) dictada en el Expediente de la referencia donde dice: la factura N° 0007-00050619, por la suma de pesos diez mil trescientos treinta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$10.338,48), debe decir: la factura N° 0007-00050620, por la suma total de pesos veinte mil doscientos cuarenta (\$20.240).

Por ello, **SE RESUELVE:**

Rectificar la Resolución DA N° 1980/2020 en el sentido expuesto.

Regístrese; comuníquese; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración del Tribunal.

SR